



DOM: 133:
GSB/raa
10-09-2015

DECRETO ALCALDICIO No. 001267

LITUECHE, 10 SEP 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de la obra Construcción Garitas y Señalética Urbana, financiado con fondos San Francisco de Mostazal
- Que, el diseño de la garita contempla la instalación de 2 vidrios de cristal templado con el escudo de la comuna.
- La cotización presentada por la empresa INSTALLVID SPA, Rut 76.419.829-8, LOTHALUM perfilaría, Rut 78.605.360-9, Vidriería Colina.
- Que, la cotización presentada por vidriería colina, considera el escudo en serigrafía y de acuerdo a lo señalado telefónicamente la imagen se pixela, tal como lo señala en su cotización la empresa LOTHALUM perfilaría, además de la fecha de entrega del producto, requiriéndose éste lo más pronto posible para dar término a los trabajos, y dado a la necesidad de instalar el vidrio, se decide adquirir el vidrio y el autoadhesivo a la empresa INSTALLVID SPA, RUT 76.419.829-8.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto, se acude a la Modalidad de Trato Directo para la adquisición de los vidrios con el escudo en autoadhesivo.

VISTOS:

- El Art. 10º, número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2015.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de vidrios que se señalan, mediante la modalidad de **Trato Directo** para la construcción de la Garita Urbana:

- ✓ 1 vidrio cristal de 10 mm de 1010x1400 templado con autoadhesivo transparente
- ✓ 1 vidrio cristal de 10 mm de 1025x1400 templado con autoadhesivo transparente

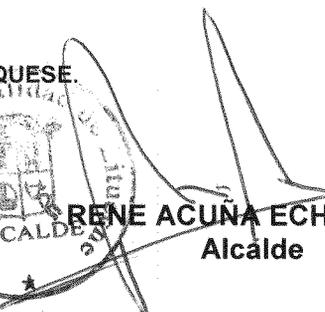
2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **INSTALLVID SPA, Rut 76.419.829-8**, por la suma de 586.069.- (quinientos ochenta y seis mil sesenta y nueve pesos) con IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a los fondos de San Francisco de Mostazal

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales